

Resolución Número 433 (Julio 10 de 2018)

“Por la cual se actualiza la versión del documento P-DB-015 “Vinculación de vehículos zonales del SITP” de la Dirección Técnica de Buses

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO “TRANSMILENIO S.A.”,

En ejercicio de sus facultades conferidas mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar en su totalidad la Resolución 13 del 15 de enero de 2018, mediante la cual se había adoptado la versión 1 del documento P-DB-015 “Vinculación de vehículos zonales al SITP”

ARTÍCULO 2º: Actualizar el documento siguiente con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-DB-015	2	Vinculación de vehículos zonales al SITP

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a diez (10) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETO**
2. **ALCANCE**
3. **RESPONSABLE**
4. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
5. **DEFINICIONES**
6. **CONDICIONES GENERALES**
7. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**
8. **TABLA DE FORMATOS**

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	24 de febrero de 2014	Primera Versión del Documento	N/A
1	Diciembre de 2017	Actualización de definiciones Vinculación del Contrato de Concesión, Manual de Normas Gráficas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, dentro de las Normas Generales Actualización de la documentación requerida para la vinculación de la Flota Nueva y Usada. Creación de los formatos: Inspección Técnica Para Vinculación De Buses Al SITP Tipología 10 A 79 Pasajeros Inspección Técnica De Vehículos Usados (80 A 120 Pasajeros)	Director Técnico de Buses
2	Junio de 2018	Actualización requisitos documentales para la vinculación de flota usada al SITP	Director Técnico de Buses

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

1. OBJETO

Definir los pasos para la vinculación de los vehículos para el servicio Zonal (Urbano, Complementario o Especial) al Sistema Integrado de Transporte Público SITP de Bogotá.

2. ALCANCE

Este Procedimiento aplica al Profesional Especializado y Técnicos del área de Vehículos de la Dirección Técnica de Buses, al personal de la Interventoría asignado al área de Vehículos y a las Empresas Concesionarias del Sistema Integrado de transporte público SITP en su componente Zonal.

Inicia con la planificación de recursos necesarios para el desarrollo del proceso y finaliza con el envío del Certificado de Vinculación al Servicio, notificando al concesionario por parte de TRANSMILENIO S.A. de los vehículos vinculados mediante comunicado.

3. RESPONSABLE

El profesional especializado grado 6 de vehículos es el responsable de la elaboración y actualización de este documento.

El Director Técnico de Buses dará estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento del procedimiento.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Contrato de concesión para la explotación preferencial y no exclusiva para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del SITP.
- Manual de operaciones del componente zonal de SITP
- Manual de normas gráficas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP
- Norma Técnica Colombiana 5375: revisión técnico — mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores.

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

5. DEFINICIONES

Certificado de vinculación al servicio: es el documento expedido por TRANSMILENIO S.A., que acredita el cumplimiento por parte del Concesionario de los requisitos establecidos por el Contrato de Concesión; el Manual de Operaciones del Componente Zonal de SITP; Manual de Normas Gráficas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP y demás contemplados contractual y normativamente para permitir la vinculación de un autobús a la operación del Sistema, con el propósito de prestar el servicio de transporte de pasajeros en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá SITP.

Centro de Diagnóstico Automotor- CDA: avalado por el Ministerio de Transporte para realizar la revisión técnico – mecánica de acuerdo con lo establecido en la legislación y normatividad nacional.

Concesionario: es la organización de personas, bienes, equipos y medios de producción, que tiene como finalidad la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros dentro del esquema del SITP.

Flota: es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el Contrato de Concesión y el Manual de Operaciones del Componente Zonal, requeridos para cada zona de operación por el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá SITP, para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros.

Flota usada para operación SITP: es la flota vinculada actualmente a la prestación del servicio público urbano de transporte colectivo que se podrá utilizar para el inicio de la operación del SITP.

Flota nueva: es la flota compuesta por vehículos nuevos entregados de fábrica, que se incorporan a la prestación del servicio público urbano de transporte de pasajeros en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá SITP.

Gestión del Sistema de Ayuda a la Explotación- GestSAE: aplicación Web diseñada para operar el SAE Operador, la cual, se constituye como base de datos para registrar todas las situaciones que se originan en el transcurso de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público. Mediante su uso se puede consultar todas las novedades operacionales que se generan en desarrollo de la operación.

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

Interventoría: persona natural y jurídica, consorcio o unión temporal contratada por Transmilenio S.A., que cuenta con capacidad, idoneidad, experiencia y especialidad para ejercer el control y vigilancia de las obligaciones de los Concesionarios de Operación del Sistema en la prestación del servicio.

Revisión técnico – mecánica (obligatoria): procedimiento unificado obligatorio para todos los vehículos automotores del país mediante el cual se verifican las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad a través de una inspección técnica realizada bajo los parámetros y criterios establecidos en la respectiva normatividad colombiana, en los centros de diagnóstico automotor legalmente constituidos para tal fin.

Revisión técnico – mecánica (preventiva): procedimiento establecido para todos los vehículos automotores del componente zonal del SITP, mediante el cual se verifican las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad a través de una inspección técnica realizada bajo los parámetros y criterios establecidos en la respectiva normatividad colombiana, en los centros de diagnóstico automotor legalmente constituidos para tal fin. Este procedimiento no sustituye a la revisión técnico – mecánica (obligatoria).

Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario (SIRCI): conjunto de software, hardware y demás componentes que permiten la gestión, operación de recaudo, operación de transporte, los centros de control troncal y zonal, de información y servicio al usuario, la consolidación de la información y la conectividad de la totalidad del SITP, el cual debe ser proveído por el concesionario que resulte adjudicatario de dicha concesión y será TRANSMILENIO S.A., como ente gestor quien realice el control de los niveles de servicio o quien éste determine para realizar los controles respectivos.

Vehículos SITP: es la flota de operación del Sistema, que debe cumplir con los requerimientos de homologación definidos por el Ministerio de Transporte, con las características y funciones establecidas tanto en el contrato como en los documentos contractuales y normativos vigentes.

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

6. CONDICIONES GENERALES

Es compromiso contractual de cada concesionario de operación, vincular al sistema la flota requerida para atender la operación de las rutas de la zona adjudicada, bajo las condiciones y parámetros establecidos en el contrato de concesión, el manual de operaciones del componente zonal de SITP, el manual de normas gráficas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP y demás documentos contemplados contractual y normativamente, respetando los siguientes lineamientos:

- La documentación debe ser presentada en medio magnético (digitalizada), en formato PDF.
- Los documentos “físicos” deben reposar en carpetas individuales (bus), en las instalaciones del Concesionario, disponibles para cualquier tipo de verificación requerida por parte de las autoridades competentes, TRANSMILENIO S.A. o quien este designe para tal fin.

6.1 Documentación - flota nueva

Cada vehículo presentado debe tener la siguiente documentación para la vinculación al Sistema:

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT.
- Licencia de tránsito.
- Tarjeta de operación.
- Póliza individual de responsabilidad civil extracontractual.
- Póliza individual de responsabilidad civil contractual.
- Certificados de control ambiental prueba dinámica.
- Certificado de homologación de la carrocería por parte del fabricante del chasis.
- Certificado de cumplimiento de la tipología por parte del fabricante o el proveedor del bus.
- Certificado de prueba de resistencia estática de la estructura de la carrocería.
- Certificado de estabilidad de color de los asientos de pasajeros.
- Ficha técnica del Ministerio de Transporte de homologación de carrocería.
- Ficha técnica del Ministerio de Transporte de homologación de chasis.
- Acta instalación de equipos SIRCI con la respectiva Acta de Verificación (anexo 2. Es el acta de verificación contemplada en el protocolo de articulación entre los concesionarios de operación y el concesionario SIRCI.

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

- Verificación por parte de TRANSMILENIO S.A. del cumplimiento de tipología e imagen (inspección técnica para vinculación de buses al SITP padrón y padrón dual (80 a 120 pasajeros) o inspección técnica para vinculación buses al SITP tipología 10 a 79 pasajeros, según corresponda).

6.2 Documentación - flota usada

Para la vinculación al sistema, cada vehículo presentado debe tener la siguiente documentación:

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT.
- Licencia de tránsito.
- Tarjeta de operación.
- Revisión técnico – mecánica obligatoria vigente, con el respectivo formato uniforme de resultado de la revisión (FUR).
- Póliza individual de responsabilidad civil extracontractual.
- Póliza individual de responsabilidad civil contractual.
- Acta instalación de equipos SIRCI con la respectiva acta de verificación (anexo 2 del protocolo de articulación entre los concesionarios de operación y el concesionario SIRCI)
- Revisión técnico – mecánica preventiva (posterior al alistamiento). La cual incluye certificado del CDA, informe de resultados de la prueba y certificado del concesionario que garantiza la no intervención en el vehículo.
- Verificación por parte de TRANSMILENIO S.A. del cumplimiento de tipología e imagen, inspección técnica para vinculación buses al SITP tipología 10 a 79 pasajeros.
- Formato de aprobación de la inspección técnica del sistema de frenos.
- Formato de aprobación de la inspección técnica del sistema eléctrico.

Nota: Para los casos en que la revisión técnico – mecánica obligatoria se realice con posterioridad al alistamiento del vehículo y como máximo 20 días antes de ser presentado ante TRANSMILENIO S.A., para la respectiva verificación del cumplimiento de tipología e imagen, no será necesaria la presentación de la revisión técnico – mecánica preventiva.

6.3 Revisión técnico mecánica preventiva (posterior al alistamiento):

Presentar una revisión técnico – mecánica de ingreso, que se debe realizar posterior al alistamiento mecánico que la empresa operadora le realice al vehículo para su vinculación al SITP y previo a la vinculación del mismo máximo 20 días. De acuerdo con la fecha de

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

vencimiento del certificado de revisión técnico – mecánica Obligatoria, se permitirá al concesionario, la presentación de un certificado de revisión “preventiva” emitido por un CDA autorizado, sin que este sea emitido en papel reglamentario del ministerio de transporte, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- La inspección se debe realizar en un CDA autorizado.
- La inspección se debe realizar cumpliendo los mismos parámetros y contemplando los mismos ítems de la revisión técnico – mecánica anual (obligatoria), de acuerdo con lo establecido en la NTC 5375 (revisión técnico – mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores) o la norma técnica que la sustituya o modifique.
- El concesionario debe presentar el formato uniforme de resultados de la revisión (FUR).
- El CDA debe emitir por cada vehículo revisado, un documento en papel membretado y debidamente firmado, que certifique que la inspección se realizó cumpliendo con lo establecido en la NTC 5375 o la norma técnica que la sustituya o modifique.
- Es responsabilidad solidaria entre el CDA y el concesionario, emitir únicamente los certificados de los vehículos que aprueben la revisión, de acuerdo con los parámetros de ley.
- El concesionario debe presentar un certificado a título propio, que garantice que el vehículo “NO” ha sido objeto de intervenciones en ninguno de los componentes o sistemas inspeccionados en la revisión técnico – mecánica presentada para la vinculación (obligatoria o preventiva), de manera tal que se certifique que no se han alterado los valores de aprobación.

Nota 1: Esta certificación debe venir firmada por el gerente de mantenimiento del concesionario, o en su defecto por el gerente o representante legal del mismo.

Nota 2: El concesionario cuenta con un plazo máximo de veinte (20) días (calendario) contados a partir de la expedición del certificado de la revisión técnico – mecánica de vinculación (obligatoria o preventiva), para presentar el vehículo para verificación por parte de TRANSMILENIO S.A. del cumplimiento de tipología e imagen. Si transcurrido este plazo, el vehículo no ha sido presentado para la inspección, dicho certificado perderá validez generando la necesidad de una nueva revisión a cargo del concesionario (obligatoria o preventiva).

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Recibir la solicitud del concesionario, para realizar la inspección física de los vehículos que se pretenden vincular al Sistema Integrado de Transporte Público SITP.	Profesional especializado de vehículos de la Dirección Técnica de Buses
30	Distribuir al personal técnico para la inspección física, en la fecha, lugar planificado y aprobado para la inspección.	Profesional especializado de vehículos de la Dirección Técnica de Buses

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
 ¿15?	Verificar el cumplimiento de la tipología exigida para cada uno de los vehículos, de acuerdo con requisitos establecidos en los formatos: Vehículos Nuevos • R-DO-009 Inspección técnica para vinculación de buses al SITP padrón y padrón dual (80 A 120 pasajeros) • R-DB-010 Inspección técnica para vinculación de buses al SITP tipología 10 A 79 Pasajeros Vehículos Usados • R-DB-001 Inspección técnica de vehículos usados (10 a 79 pasajeros) • R-DB-011 Inspección técnica de vehículos usados (80 A 120 pasajeros) ¿El vehículo cumple con los parámetros exigidos? Sí: Ir a etapa 50 No: Ir a etapa 40	Personal técnico de flota designado por parte de TRANSMILENIO S.A.
40	Reportar al concesionario las observaciones (incumplimiento de parámetros) evidenciadas en la flota nueva o usada, que imposibilitan su aprobación.	Personal técnico de flota designado por parte de TRANSMILENIO S.A.

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
¿25? 	Realizar la verificación de las correcciones hechas por el concesionario según las observaciones reportadas para comprobar su cumplimiento. ¿El vehículo cumple con los parámetros exigidos? Sí: Ir a etapa 50 No: Ir a etapa 40	Personal técnico de flota designado por parte de TRANSMILENIO S.A.
50	Formalizar la aprobación en el respectivo formato de inspección y entregar copia de este al concesionario.	Personal técnico de flota designado por parte de TRANSMILENIO S.A.
60	Recibir la solicitud de vinculación del(los) vehículo(s) al SITP del Concesionario, incluyendo la documentación correspondiente en medio magnético y asignarlos a las personas programadas.	Profesional especializado de vehículos de la Dirección Técnica de Buses
70	Verificar la documentación presentada por el concesionario según lo determinado en el numeral 6. Condiciones generales.	Personal auxiliar o técnico de flota designado por parte de TRANSMILENIO S.A.
¿35? 	¿La documentación está completa y cumple con los requerimientos exigidos? No: Ir a Etapa 80 Sí: Ir a Etapa 90	Personal Auxiliar o técnico de flota designado por parte de TRANSMILENIO S.A.
80	Devolver mediante oficio al Concesionario los documentos del(los) vehículo(s) que no cumplen, indicando las causas por las cuales no es posible la vinculación del vehículo.	Profesional especializado de vehículos de la Dirección Técnica de Buses
90	Ingresar la información del vehículo a la base de datos GestSAE.	Personal auxiliar o técnico de flota designado por parte de TRANSMILENIO S.A.

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
100	- Generar e imprimir el respectivo R-DB-002 Certificado de Vinculación al Servicio del vehículo. - Elaborar el oficio al Concesionario de Operación informando la vinculación del vehículo al SITP	Personal auxiliar o técnico de flota designado por parte de TRANSMILENIO S.A.
¿45? 	Verificar los Certificados de Vinculación al Servicio del Vehículo y el oficio al concesionario, elaborado por el personal Auxiliar o Técnico designado. ¿Los documentos se encuentran bien elaborados? Sí: Ir a Etapa 110 No: Ir a Etapa 100	Profesional especializado de vehículos de la Dirección Técnica de Buses
110	Firmar en señal de aprobación, el oficio dirigido al Concesionario. Entregar el paquete de documentos a la Secretaria Dirección Técnica de Buses.	Profesional especializado de vehículos de la Dirección Técnica de Buses y Director Técnico de Buses.
120	Asignar número de correspondencia y entregar los documentos al área de correspondencia.	Secretaria Dirección Técnica de Buses.
130	Fin	

	TÍTULO: VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS ZONALES AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
	Código P-DB-015	Versión 2	Fecha Junio de 2018	

8. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-DB-001	Inspección técnica de vehículos usados (10 a 79 pasajeros)	Intranet	Profesional especializado de vehículos
R-DB-002	Certificado de vinculación de vehículos	Intranet	Profesional especializado de vehículos
R-DO-009	Inspección técnica para vinculación de buses al SITP padrón y padrón dual (80 A 120 pasajeros)	Intranet	Profesional especializado de vehículos
R-DB-010	Inspección técnica para vinculación de buses al SITP tipología (10 A 79 pasajeros)	Intranet	Profesional especializado de vehículos
R-DB-011	Inspección técnica de vehículos usados (80 A 120 pasajeros)	Intranet	Profesional especializado de vehículos